



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

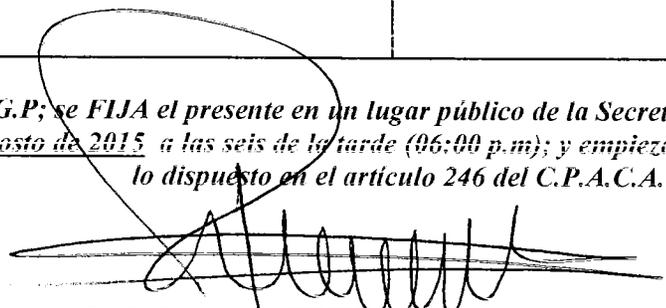
LISTA DE TRASLADO 56

RECURSO DE SUPLICA

- sistema

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2013-00047-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJANAL EICE (LIQ) hoy UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES DE LA PROT. SOCIAL UGPP	MARTHA RONDÓN DUARTE	SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE RECURSO DE SUPLICA PRESENTADO POR LA DOCTORA SILVIA JULIANA IBAÑEZ DURAN APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2015.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 28 Agosto de 2015 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 28 Agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por DOS (2) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del C.P.A.C.A.

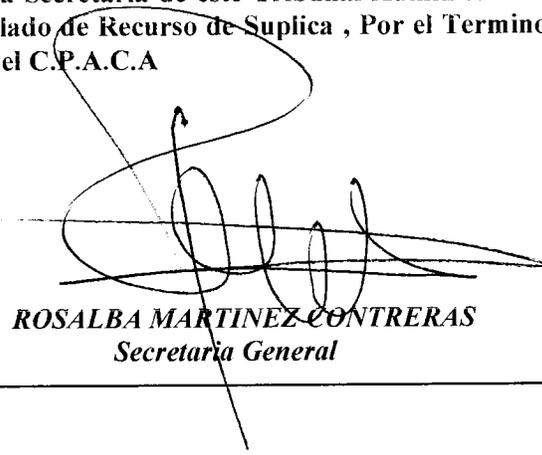

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA

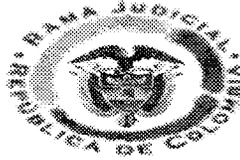
1



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 28 Agosto de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Recurso de Suplica , Por el Termino de Dos (2) Días Habiles, de acuerdo al Art 246 del C.P.A.C.A


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

— sistema —



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Palacio de Justicia Oficina 409 C Bloque C Telf. 5755707 Fax 5755700

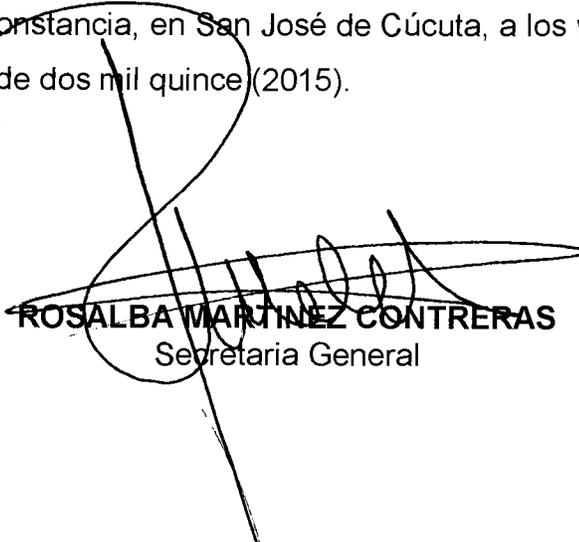
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que se desfija, en el Sistema Oral, la Notificación por Lista de Traslado N° 55 - RECURSO DE SÚPLICA - , de fecha 27 de agosto de 2015, por cuanto por error involuntario se indicó que dicho recurso se había interpuesto por la apoderada judicial de Cajanal en Liquidación, cuando lo correcto es que la Doctora Silvia Juliana Ibañez Durán es Apoderada Judicial de la parte Demandada Señora Martha Rondón Duarte.

Se fijará nuevamente y empezará a correr sus términos de ley, en Notificación por Lista de Traslado N° 56 - RECURSO DE SÚPLICA - , de fecha 28 de agosto de 2015, a fin de garantizar el debido proceso a las partes.

Dada la presente constancia, en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

Rosalba.